ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2020/3366 *Asignación a los Grupos Políticos.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer con arreglo a lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la asignación a los grupos municipales para sus gastos de funcionamiento, cálculo que se realizará con arreglo a los siguientes parámetros:

- Componente fijo: 450 euros anuales por cada grupo, que serán ingresados en dos pagos con periodicidad semestral.

- Componente variable: 400 euros anuales por cada concejal, que serán ingresados en dos pagos con periodicidad semestral.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cabra del Santo Cristo, a 09 de septiembre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.

cve: BOP-2020-3366
Verificable en https://bop.dipujaen.es